

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 534/2017, de 9 de marzo, el alcalde-presidente ha resuelto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Dejar sin efecto los siguientes decretos de esta Alcaldía:

- Decreto 1723/2015, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 158, de 6 de julio de 2015).
- Decreto 1732/2015, de 26 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio de 2015).
- Decreto número 967/2016, de 7 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 107, de 6 de mayo de 2016).

Segundo.—Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en favor de los concejales y concejalas que se indican:

- Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes: don Javier Heras Villegas. Conocerá los asuntos relativos a dichas materias, así como servicios internos (Compras).
- Concejalía-Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos: doña Tatiana Jiménez Liébana. Conocerá los asuntos relativos a empleo, formación ocupacional y empresarial, comercio, industria, servicio de atención ciudadana (SAC), registro, padrón, asuntos generales, cementerio, contratos de conserjería, atención telefónica, limpieza de edificios municipales y festejos.
- Concejalía-Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios: don Andrés García-Caro Medina. Conocerá los asuntos relativos a planeamiento, gestión, licencias urbanísticas (obras y actividades), obras y servicios municipales, vivienda, mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, recogida de basuras y limpieza viaria, gestión de residuos, medio ambiente, parques y jardines, urbanizaciones, nuevos desarrollos y movilidad.
- Concejalía-Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración: doña Rebeca Peral Casado. Conocerá los asuntos relativos a dichas materias.
- Concejalía-Delegada de Nuevas Tecnologías y Archivo Municipal: don Ángel Mateos Chaparro. Conocerá los asuntos relativos a informática y nuevas tecnologías y archivo municipal.
- Concejalía-Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores: doña Jussara María Malvar Lage. Conocerá los asuntos relativos a educación, infancia, salud y consumo, servicios sociales, personas mayores y diversidad funcional.
- Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda: don Ramón Sánchez Arrieta. Conocerá los asuntos relativos a hacienda, gestión económica y presupuestaria, tesorería.
- Concejalía-Delegada de Cultura: doña Míriam Pérez Meliá. Conocerá los asuntos relativos a cultura.

Las expresadas delegaciones comportan la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Las competencias relativas a Seguridad Ciudadana (Policía Local, Protección Civil, Servicio de Disciplina y Educación Vial) Comunicación, Participación Ciudadana y Juventud serán ejercidas de forma personal y directa por el alcalde-presidente.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de marzo de 2017.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/9.190/17)

